

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2



Expediente: LOTE 2025 1051 (CONTR 2024 977129)

Denominación: LOTE 2: “Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de aprisco y construcción de corral para promover la gestión forestal sostenible y el pastoreo en el monte público Puerto de la Mora. Parque Natural Sierra de Huetor, Granada”

Objeto del contrato: Rehabilitación, acondicionamiento y, en su caso, construcción de apriscos, corrales e instalaciones ganaderas, así como la mejora y modernización de los espacios de refugio y estancia de los pastores.

Presupuesto de licitación excluido Iva: **Trecientos** noventa y nueve mil quinientos sesenta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (399.568,98 €).

Importe IVA: Ochenta y tres mil novecientos nueve euros con cuarenta y nueve céntimos(83.909,49€).

Importe total: Cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (483.478,47€).

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: Si.

Tipo de Fondo: PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

Porcentaje de Cofinanciación: 100% PRTR.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia¹: Si

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “*Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad*”.

Medida: C04.I04b - Resto acciones Gestión forestal sostenible no incluidas en C4.I1b

Otra normativa de aplicación:² Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 09/07/2021.

Código de referencia única: CIUP C04.I04.P02.S02.PROVISIONAL.12

- 1 Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- 2 El régimen normativo específico vendrá determinado por el Acuerdo de la Conferencia Sectorial u Orden Ministerial concreta por la que se formalicen los criterios de distribución correspondiente a la inversión del componente concreto del PRTR.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		30/06/2025 14:20:17	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqa6JNDX1385730Mdo5uea9Cdk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Hitos/Objetivos: Hito 425 - Finalización de actuaciones en gestión forestal sostenible - Q2-2026
Plazos temporales para su cumplimiento: 31-05-2026

Anualidades:

Año	Posición presupuestaria	Importe
2025	2000180000 G/44E/61700/00 MR02040401 2023 000756	284.580,04 €
2026	2000180000 G/44E/61700/00 MR02040401 2023 000756	198.898,43 €

Tramitación del gasto: Anticipada, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos, conforme con el apartado 4 a) del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Publica de la Junta de Andalucía.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 28 de octubre de 2024, fue dictada Resolución por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 10 de diciembre de 2024.

Tercero.- El 11 de diciembre de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 04 de marzo de 2025, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa, para el análisis del informe solicitado por el Órgano de contratación a través de la herramienta informática MINERVA con carácter previo a la valoración de las ofertas, para el procedimiento ex ante del riesgo de conflicto de interés, en aplicación a lo establecido en el punto 10.2 del PCAP que rige la licitación de este contrato.

Prestando todos los miembros de la mesa su conformidad con el Informe aportado, permitiéndose de este modo continuar con el procedimiento de Adjudicación previsto.

Quinto .- Con fecha 05 de marzo de 2025, en 2ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación del sobre 1 (declaraciones responsables y documentación correspondientes a los criterios de

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		30/06/2025 14:20:17	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqa6JNDX1385730Mdo5uea9Cdk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor), presentadas en tiempo y forma por las siguientes empresas:

- PINUS SA.
- UTE GRULOP 21 SL.-OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL.

Acto seguido y tras el análisis de toda la documentación presentada, se concreta que la misma ha sido realizada conforme a lo establecido en los pliegos, por lo que se acuerda admitir a las entidades licitadoras al procedimiento de licitación.

En cuanto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (memoria técnica) integrada también en este sobre se observa que las entidades que han concurrido a la licitación, aparentemente, no presentan deficiencias ni omisiones algunas. Por tanto, la Mesa de Contratación procede a su remisión a la Comisión Técnica para que realice un informe sobre la valoración de esta documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para su elevación a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico número 2.

Sexto .- Con fecha 25 de marzo de 2025, comienza la 3ª sesión con el análisis del informe sobre los criterios ponderables mediante un juicio de valor realizado por la Comisión Técnica de 18 de marzo de 2025.

Del citado informe se desprende la siguiente información:

Empresas Admitidas	Puntuación
Pinus SA.	15,25
UTE Grulop 21 SL-Marca Obras y Servicios SL.	11,5

A continuación se procede a la apertura del sobre 2 (documentación relativa a criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas).

Siendo las ofertas presentadas por los licitadores las siguientes:

Denominación Social	Oferta Económica
Pinus SA.	393.624,54€
UTE Grulop 21 SL-Marca Obras y Servicios SL.	338.794,54€

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego para considerar una oferta anormalmente baja en el punto 8.D del Anexo I del PCAP, ninguna de las ofertas económicas presentadas incurre en desproporcionalidad.

A continuación, la Comisión Técnica del Órgano proponente traslada las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras en cuanto a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas y la clasificación final de las mismas, siendo estas las siguientes:

Empresas Admitidas	Puntuación Total
UTE Grulop 21 SL-Marca Obras y Servicios SL.	94,5000
Pinus SA.	34,1946

Teniendo en cuenta las puntuaciones dadas, la oferta económicamente más ventajosas corresponde a :

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		30/06/2025 14:20:17	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqa6JNDX1385730Mdo5uea9Cdk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UTE GRULOP 21, S.L - OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L.

En consecuencia, y previa comprobación de la inscripción de las empresas en el Registro de Licitadores del Estado, siendo esta condición “sine qua non” para ser adjudicatario de una licitación tramitada por el procedimiento Abierto Simplificado Ordinario, la mesa acuerda requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.5.2 del Pliego de la Cláusulas Administrativas Particulares a la UTE GRULOP 21, S.L - OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L. para que la presenten en el plazo de 7 días hábiles, a través de SIRECPortal de Licitación Electrónica.

Séptimo .- Con fecha 22 de abril de 2025, en 4ª sesión, se reúne la Mesa para analizar la documentación previa a la adjudicación presentada por la UTE GRULOP 21, S.L - OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L., comprobando que existen una serie de errores u omisiones en la documentación presentada, por lo que se acuerda, por unanimidad, conceder un plazo de 3 días naturales para que subsanen.

Octavo .- Con fecha 15 de mayo de 2025, en 4ª sesión, se reúne la Mesa para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la UTE GRULOP 21, S.L. -OBRAS Y SERVICIOS, S.L., comprobándose que la misma ha sido presentada conforme al requerimiento solicitado.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE APRISCOS Y CORRALES PARA PROMOVER EL PASTOREO EN LOS MONTES PÚBLICOS” LOTE 2 a la empresa UTE GRULOP, S.L. – OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L., por un importe de 338.794,54€.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del contrato “LOTE 2: “Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de aprisco y construcción de corral para promover la gestión forestal sostenible y el pastoreo en el monte público Puerto de la Mora. Parque Natural Sierra de Huétor, Granada” a la UTE APRISCOS, con CIF U22494603, por un importe (IVA excluido) de Trescientos treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (338.794,54 €), correspondiéndole un IVA de Setenta y un mil ciento cuarenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (71.146,85 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de, Cuatrocientos nueve mil novecientos cuarenta y un euros con treinta y nueve céntimos (409.941,39 €) quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		30/06/2025 14:20:17	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqa6JNDX1385730Mdo5uea9Cdk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10/10/24, BOJA n.º 203 de 17/10/24).
Fdo: Juan Ramón Pérez Valenzuela.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		30/06/2025 14:20:17	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqa6JNDX1385730Mdo5uea9Cdk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	